SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO Nº 0.691/2015

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015 **EXPEDIENTE Nº 797-58-2.015.**-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. TOBAR MARÍA EUGENIA y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. TOBAR MARÍA EUGENIA - DNI. N° 29.236.571 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Mariela Nassif

DECRETO Nº 0.692/2015

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015 **EXPEDIENTE** N° **898-58-2.015.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. BATALLA JULIÁN ANTONIO Y ALBARRACIN MICHAEL LEANDRO y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello.

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-BATALLA JULIÁN ANTONIO - DNI N° 32.256.134

-ALBARRACIN MICHAEL LEANDRO - DNI N° 36.518.939

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Mariela Nassif

DECRETO Nº 0.693/2015

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015 **EXPEDIENTE** N° **799-58-2.015.**-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. ALOMO MIRIAM DEL VALLE y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello.

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. ALOMO MIRIAM DEL VALLE - DNI. N° 26.438.937 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Mariela Nassif

DECRETO Nº 0.695/2015

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015 **Expediente Nº 11.495-33-2.015**, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas areas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias:

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ART ° .- APRUEBASE el Contrato de

Empleo Público celebrado entre el Sr. "Ministro de Salud y el Sr. Terzano Carrera, Carlos Adolfo, DNI N° 30.470.151, para cumplir funciones de Médico 35 hs. en el Hospital Demaría y áreas dependientes de Atención Primaria de la Salud.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.696/2015

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015 Expediente Nº 51038-33-2.014, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos:

Que la incorporación de personal para cubrir distintas areas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias:

POR ELLO.

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. González Aráoz, Lucía, DNI N° 33.454.282, para cumplir funciones de Médico 24 hs. en el Hospital Distrital de Forres, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.697/2015

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2015 ASUNTO N° 1339/15.

Expediente N° 346-01-2015

VISTO: Los decretos $737/\overline{06}$ y 15/13 y el convenio que modifica el Fideicomiso para el Servicio del Transporte Público de Pasajeros y actualización de su Estatuto, suscripto en fecha 15 de abril de 2015 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la Capital (en su calidad de Fiduciantes); y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad el Gobierno de la Provincia aprobó, a través del Decreto N° 0.737 de fecha 02 de Junio de 2006, el Convenio suscripto con la Municipalidad de Santiago del Estero y los modelos de Contrato y Estatuto del Fideicomiso, integrando en su consecuencia el Comité Técnico.

Que la aplicación de las actuales políticas públicas en materia de servicio de transporte demandó la necesaria modificación del Fideicomiso del Transporte Público y de la actualización de su Estatuto, ello en lo que se refiere al objeto incorporando la potestad de adquirir el equipamiento y tecnología que permita la implementación de un sistema de control administración del boleto electrónico a bordo para el servicio de ómnibus del trasporte público de pasajeros, como así también ampliando el plazo de vigencia del mismo y demás aspectos operativos que hacen a su eficaz funcionamiento en relación a las tareas de administración operativa, contable y técnica del sistema de boleto electrónico vigente..

Por ello.

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Apruébanse, en todas sus partes, la modificación del Contrato de Fideicomiso para el Servicio del Transporte Público de Pasajeros, y la actualización de su Estatuto (Anexo I), suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Santiago del Estero, en fecha 15 de abril de 2015, cuyos textos originales pasan a formar parte integrante como anexos del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 0.699/2015

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2015 VISTO y CONSIDERANDO: que se encuentra de regreso en territorio Provincial S.E. la señora Gobernadora de la Provincia, Dra. Claudia Ledesma Abdala de Zamora:

Por ello.

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, S.E. la señora Gobernadora, Doctora Claudia Ledesma Abdala de Zamora.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 0.700/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 Expediente N° 35712-33-2.014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. Ledesma, Selva del Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Oue la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Ledesma, Selva del Rosario, D.N.I. N° 30.318.128, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente de este Ministerio de Salud.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.702/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 1236-85-2014, y la Resolución N° 891, de fecha 15 de Abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Federación Argentina de BMX, Personería Jurídica N° 189/2013, el cual será destinado a la organización del evento deportivo "Copa del Mundo de SX2015:";

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art, 1° de la Resolución N° 891/2015, él Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 891, de fecha 15 de Abril de 2015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuniquese, archivese, registrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archivese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.703/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 720-130-2014. "iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 805, de fecha 09 de Abril de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa por el servicio de alquiler de pantallas e iluminación;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 805/2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autorizar el pago en dicho concepto:

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el

marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 805/2015 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 805, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 09 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.704/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 621-127-2015, y la Resolución N° 865, de fecha 13 de Abril de 2.015, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Municipal de Lavalle, el cual será destinado a solventar los gastos de organización del evento turístico-deportivo "Segunda Travesía Santiago a Dentro";

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 865/15, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 865, de fecha 13 de Abril de 2.015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, registrense, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.705/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 068-105-2015, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 812, de fecha 09 de Abril de 2,015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se aprueba de la Contratación

Directa de Excepción N° 06/2015, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 812, de fecha 09 de Abril de 2.015, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 812/2015 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 812, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 09 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto -

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.706/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 4084-127-2014 y 291-127-2015, y la Resolución N° 864, de fecha 13 de Abril de 2.015, emitida por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís, el cual será destinado para la ejecución del proyecto de castración de animales en estado de abandono;

Que de acuerdo a lo estipulado en la parte resolutiva del Acto Administrativo N° 864/15, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar las disposiciones adoptadas, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 864; de fecha 13 de Abril de 2.015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, registrese, dese

al Boletín Oficial y cumplido archívese.-Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.707/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 824-127-2015, y la Resolución N° 883, de fecha 15 de Abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por el Sr. José María Cantos, DNI N° 7.165.604, en su carácter de Presidente de la Fundación, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 883, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.708/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 7875-33-2.015.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. IÑIGUEZ, PAULA GABRIELA; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. IÑIGUEZ, PAULA GABRIELA, D.N.I. N° 21.461.107, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuniquese, publiquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.709/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 4.349-107-2014.**-

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y; CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que la agente Karina del Valle Fariña, luego de su Contrato de Locación por Empleo Público ha finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con los establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA **DECRETA:** ART 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio de Salud y la Sra. Karina del Valle Fariña, D.N.I N° 25.540.988.-

ART2°.-Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°.- Comuniquese, publiquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.710/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 4.019-33-2015.**

VISTO: La política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y; CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que la agente Evelyn Noelia Umlandt, luego de su Contrato de Locación por Empleo Público ha finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Evelyn Noelia Umlandt, D.N.I N° 31.825.003, con funciones en la UPA N° 1 B° Gral. Paz.-

ART 2°.- Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.711/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente Nº 30.007-33-2.014**, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios con un nivel de categoría consignado en el Articulo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas areas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Facundo Lezana, D.N.I N° 29.716.956 para cumplir funciones en el Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.-

ART. 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.710/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 4.019-33-2015.-**

VISTO: La política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y; CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que la agente Evelyn Noelia Umlandt,

luego de su Contrato de Locación por Empleo Público ha finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud:

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Evelyn Noelia Umlandt, D.N.I N° 31.825.003, con funciones en la UPA N° 1 B° Gral. Paz.-

ART 2°.- Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.713/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015. **Expediente Nº 60272-33-2014.**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Distrital de Los Juries, dependiente del Ministerio de Salud. Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el período que se específica, para desempeñar funciones en el Hospital Distrital de Los Juries, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése

al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

- . Carrizo, Valería Paola, D.N.I. Nº 37 410 574
- . Campos Leal, Jenifer Rocío, D.N.I. Nº 37.411.680.

DECRETO Nº 0.714/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 7877-33-2.015.**-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra el Sr. GOROSITO, JUAN MARTIN; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como ODONTÓLOGO 20 HS. en el Puesto Sanitario "La Dársena" Dpto. Banda, dependiente del Ministerio de Salud. '

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y el Sr. GOROSITO, JUAN MARTIN, D.N.I. N° 30.712.012, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para des empeñar funciones como ODONTÓLOGO 20 HS. en el Puesto Sanitario "La Dársena" Dpto. Banda, dependiente del Ministerio de Salud. ART 2°.- Comuníquese, publíquese y

dése al Boletín Oficial.-Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.715/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 <u>Expediente n° 23417-33-2013</u> ASUNTO N° 1156/15

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Habra, Eugenia; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Epidemióloga 35 hs. en Áreas dependientes del Ministerio de Salud. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Habrá, Eugenia, D.N.I. N° 31.297.238, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para des empeñar funciones como Epidemióloga 35 hs, en Áreas dependientes del Ministerio de Salud. ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.716/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 **Expediente N° 7876-33-2.015.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra el Sr. DORADO, CLAUDIO PEDRO CESAR; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como ODONTÓLOGO 35 Hs. UPAS de Sumampa y Fortabat; de Frías, Departamento Choya, del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y el Sr. DORADO, CLAUDIO PEDRO CESAR, D.N.I. N° 23.085.312, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como ODONTÓLOGO 35 Hs. UPAS de Sumampa y Fortabat; de Frías, Departamento Choya, del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.719/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 2225-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", dar expresión presupuestaria al excedente de recaudación del Recurso: 17246 - "Convenio Administración Trabajo Local C/SRT":

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA Nº 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2225 14715 TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17246	CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/SRT	23	149.182,00	149.182,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES	149.182,00	149.182,00	
	TOTAL DE RECURSOS		149.182,00	149.182,00

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2225 14715

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
23	1	0	0	3	371	17246	Pasajes y Viáticos	59182
	1	0	0	3	391	17246	Locación de Servicios	90000

DECRETO Nº 0.720/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 2328-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Acciones de la Dirección General de Relaciones Laborales", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2328 14715

Jur/ Ent.	Prog	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1170000
23	0	0	0	2	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	70000
	0	0	0	2	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	150000
	0	0	0	2	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100000
	0	0	0	2	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	40000
	0	0	0	2	256	10	Combustibles y Lubricantes	120000
	0	0	0	2	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	80000
	0	0	0	2	331	10	Mantenimiento, Reparaciòn y Limpieza Varios	60000
	0	0	0	2	371	10	Pasajes y Viáticos	500000
	0	0	0	2	399	10	Otros Servicios Varios	50000

DECRETO Nº 0.721/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 875-58-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita, incorporación presupuestaria, en su respectivo programa, del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso proveniente de Aporte del Instituto Nacional de Educación Tecnología con destino al mejoramiento de la educación técnica profesional;

Que, el mismo se afecta a incrementar el crédito presupuestario de diversas partidas de Gastos Corrientes y de Capital;

Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora MInistro de Educación.
- Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley Nº 7.165 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015 y a todo a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA Nº 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 875 5815

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34476	REMANENTE AP. INST. NAC. EDUC. TEC.	16	52286980	52286980
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES	52286980	52286980	
	TOTAL DE RECURSOS	52286980	52286980	

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 875 5815

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
16	1	0	0	6	341	34476	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1100000
	1	0	0	6	371	34476	Pasajes y Viáticos	1013000
	1	0	0	6	399	34476	Otros Servicios Varios	120000
	1	0	0	6	531	34476	Transferencias a la Administración Central Provincial	10553980
	1	0	0	6	541	34476	Transferencias a la Administración Central Provincial	14312115
	11	0	6	56	421	34476	Trabajos Públicos	3350000
	11	0	6	57	421	34476	Trabajos Públicos	3500000
	11	0	6	58	421	34476	Trabajos Públicos	5440000
	11	0	6	59	421	34476	Trabajos Públicos	8757910
	11	0	6	62	421	34476	Trabajos Públicos	4139975

PLANILLA ANEXA Nº III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 875 58 15

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34476 - REMANENTE APORTE INSTITUTO NACIONAL EDUCACION TECNOLOGICA Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

Jur.	Prog.	Subp.	Proy.	Act./	Financ.	Partida		PARTIDA SUBPARCIAL	
				Obra			Cod.	DENOMINACION	Monto en \$
16	1	0	0	6	34476	531	1	Transferencias a la Administración Central Provincial	10553980
16	1	0	0	6	34476	541	1	Transferencias a la Administración Central Provincial	14312115

PLANILLA ANEXA 1II - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 875 58 15 3314

DETALLE DE OBRAS

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR./ ENT.	PROG	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF EN \$
16	11	0	6	56	34476	Refacción y Ampliación Escuela Col. Agrotécnico Nº 6	3350000
	11	0	6	57	34476	Refacción Integral Escuela Técnica Nº 4	3350000
	11	0	6	58	34476	Refacción Integral Colegio Julio Olivera	5440000
	11	0	6	59	34476	Colegio Agrotécnico Nº 1	8757910
	11	0	6	62	34476	Refacción Integral Escuela Técnica Nº 8	4139975

DECRETO Nº 0.722/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.

VISTO: El Expediente Nº 799-36-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo General de Educación solicita incorporación de la partida "Locación de Servicios" en el Programa 01: "Acciones Centrales del Consejo General de Educación", con financiamiento de Rentas Generales;

Que, ello permitirá la atención de las actuales exigencias operativas del mencionado organismo;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por utilizarse partidas reservadas para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA Nº 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 799 36 15 TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	17908800	17908800
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		17908800	17908800
	TOTAL DE RECURSOS	17908800	17908800	

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 799 36 15

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-17908800
40	97	0	0	6	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Provincia	17908800
55	1	0	0	4	391	10	Locación de Servicios	17908800

DECRETO Nº 0.724/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015 VISTO, el Expediente N° 267 -Código 4-año 2.015 (S.S. N° 96/15), del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución S.G. N° 84/15 de fecha 11 de Febrero de 2.015, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución D.F.P. N° 15/2.015, procedente del Departamento de Formación Policial a través de la cual se Otorga la BAJA VOLUNTARIA del Establecimiento, al Cadete de Primer Año VÁZQUEZ Mario Federico, D.N.I. N° 36.045.240, conforme a lo previsto en el Art. 222 Inc.5, apartado "a", de la Sección V "De las Sanciones" Capítulo VI "Del Régimen Disciplinario", del Reglamento Interno Disciplinario de la Escuela de Cadetes Coronel Lorenzo Lugones y Art. 169 "Deberes y Atribuciones del Jefe de Policía" Inc. 19 del Título II Capítulo I "Jefatura de Policía" del Reglamento de la Ley Provincial N° 4.793/1.980, Ley Orgánica de la Policía de la Provincia; Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, dictamina que no existe impedimento legal alguno, para acceder a la homologación de la Resolución S.G. N° 84/2.015, emitida en fecha 11 de Febrero de 2.015, por Jefatura de Policía, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo que así lo disponga, todo ello, en virtud del Art. 222 Inc.5 apartado "a" de la

Sección V "De las Sanciones", del Capítulo VI Del Régimen Disciplinario", del Reglamento Interno Disciplinario de la Escuela de Cadetes Coronel Lorenzo Lugones y Art. 169 "Deberes y Atribuciones del Jefe de Policía" Inc.19 del título II, Capítulo I "Jefatura de Policía" del Reglamento de la Ley Provincial N° 4.793/1.980 Ley Orgánica de la Policía de la Provincia;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 767 de fecha 20 de Marzo 2.015, opina que: por lo expuesto y consideración a las constancias acompañadas, considera que no existe objeción legal para acceder a la Homologación de la Resolución S.S. N° 84/2.015.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERANDORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todos sus términos la Resolución S.G. N° 84/2.015 de fecha 11 de Febrero de 2.015, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución D.F.P. N°

15/2.015, procedente del Departamento de Formación Policial, a través de la cual se Otorga la BAJA VOLUNTARIA del Establecimiento, al Cadete de Primer Año VÁZQUEZ Mario Federico, D.N.I. N° 36.045.240, conforme a lo previsto en el Art. 222 Inc.5, apartado "a", de la Sección V "De las Sanciones" Capítulo VI "Del Régimen Disciplinario", del Reglamento Interno Disciplinario de la Escuela de Cadetes Coronel Lorenzo

Lugones y Art. 169 "Deberes y Atribuciones del Jefe de Policía" Inc.19 del Título II Capítulo I "Jefatura de Policía" del Reglamento de la Ley Provincial N°

J4.793/1.980, Ley Orgánica de la Policía de la Provincia; conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Registrese, notifiquese, comuníquese a los Onanismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO Nº 0.725/2015

Santiago del Estero, 20 Abril 2015. VISTO, el Expediente Nº 220 - Código 25 - Año 2015 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2999 de fecha 10/12/2014, se declara Fracasada la licitación pública y escrita para la ADQUISICION por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de una camioneta doble cabina y se AUTORIZA a realizar un nuevo llamado, por lo que se tramita en las presentes actuaciones, la adquisición de dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con destino al Parque Automotor del mencionado Ministerio. Oue dicha adquisición se efectuará a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, adjuntándose para ello Formulario Nº 1 con un valor estimado en \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil).

Que se adjunta Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas y Particulares, afectación presupuestaria y Dictamen Legal.

Que ha tomado intervención (fs. 21) la Delegación Contable realizando la afectación en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Equipos de Transporte - Tracción y Elevación - RENTAS GENERALES.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 017 de fecha 25/03/2015, entiende que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales y contables de acuerdo a las normativas vigentes por lo que sugiere la continuidad del tramite, previa intervención de Jefatura de Gabinete.

Que atento a ello y dando cumplimiento a la Resolución Nº 1268/09, ha tomado intervención Jefatura de Gabinete a fs. 33.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen Nº 791 de fecha 27/03/2015, indica que puede dictarse el acto administrativo que apruebe y autorice el llamado a litación pública y escrita para la adquisición de que se trata.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares que rigen en las actuaciones para la adquisición por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con destino al Parque Automotor del mencionado Ministerio, cuya características generales se detallan en el citado pliego y AUTORIZASE a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos).

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Equipos de Transporte - Tracción y Elevación - RENTAS GENERALES - \$ 1.200.000,00.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar. Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.726/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015. VISTO, el Expediente Nº 4745 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION AL DEPARTAMENTO ROBLES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.202.986,87 (pesos cuatro millones doscientos dos mil novecientos ochenta y seis con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Oue el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto la provisión de todos los materiales e instalaciones necesarios para la realización de los siguientes trabajos; ampliación de líneas en media y baja tensión en la Localidad de Morcillo; provisión de energía eléctrica a vecinos de San José de Flores, ampliación de líneas en media y baja tensión en Buey Muerto Centro; remodelación de líneas de baja tensión alumbrado público en la Localidad de Chaguar Punco; provisión de energía eléctrica en baja tensión a 1660 metros de SETA Nº 9508 en Buey Muerto Centro; montaje de SETA y línea de baja tensión a 300 metros del seccionamiento Nº 085 en Buey Muerto Centro; montaje de SETA y línea en baja tensión a 4041 metros de la SETA Nº 3420 en Buey Muerto Centro; repotenciación de SETA Nº 6445 en la Ciudad de Forres: montaie de SETA v líneas en baja tensión a 4343 metros de la Ruta Nacional Nº 34 en Buey Muerto Centro, los que se detallan en el Informe Técnico de fs. 08/12.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadrada en las Contrataciones Directa en el marco de la Ley de Emergencia Nº 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de

Cuentas mediante Expediente Nº 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen Nº 641 de fecha 19/03/2013 (fs. 130).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 140) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION AL DEPARTAMENTO ROBLES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.202.986,87 (pesos cuatro millones doscientos dos mil novecientos ochenta v seis con ochenta v siete centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Recursos Afectados FEDEI - Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.727/2015

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015. VISTO, el Expediente Nº 7141 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la: "PROVISION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS VEHICULARES DE 20M DE LONGITUD - DPTOS. FIGUEROA Y PELLEGRINI", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.078.557,68 (pesos tres millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en la

provisión de 2 (dos) puentes metálicos de 20m de largo, con un ancho de 3m; las vigas principales serán doble T, viga de 0,80m de altura; correas de apoyo a la superficie de tránsito y cierres laterales; superficie de tránsito en chapa antideslizante; cruces de vinculación y torsión de hierro ángulo en la parte inferior entre las vigas, fundación de hormigón armado; según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución Nº 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 80

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 150 de fecha 07/04/2015, observa que falta conformación del Formulario 01, lo que se dio cumplimiento a posteriori.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen Nº 848 de fecha 10/04/2015, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del trámite. Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

APRUEBASE la Art. 1°.-Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la: "PROVISION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS VEHICULARES DE 20M DE LONGITUD - DPTOS. FIGUEROA Y PELLEGRINI", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con Presupuesto Oficial de \$ 3.078.557,68 (pesos tres millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará parcialmente en: Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de Infraestructura obra: Provisión de 2 (dos) puentes metálicos vehiculares de 20m de longitud - Dptos. Figueroa y Pellergini - Proy. 04/55 - Rentas Generales.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.728/2015

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015

Asunto N°: 13133/2015 Expediente N°: 8395-33-2015 VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Villarreal Roxana Noemí;

CONSIDERNDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la provincia Contrata los servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Posta Sanitaria de La Meleada- Dpto. Loreto, dependiente de éste Ministerio; POR ELLO:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Villarreal Roxana Noemí, D.N.I. N° 33.385.118 conforme a los emolumentos y por el

período que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Posta Sanitaria La Meleada-Dpto. Loreto dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.729/2015

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015 **Expediente N° 5222-33-2.015.**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra el Sr. CORVALAN, Miguel Ernesto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como MÉDICO DE ACCIÓN RADIANTE en Postas y Puestos Sanitarios de la Localidad de Chilca Juliana, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y el Sr. CORVALAN, Miguel Ernesto, D.N.I. N° 20.151.285, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como MÉDICO DE ACCIÓN RADIANTE en Postas y Puestos Sanitarios de la Localidad de Chilca Juliana, dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.730/2015

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015

ASUNTO: 11911/2015

EXPEDIENTE N° 7753-33-2015

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Lavaisse Mario A.; y,

CONSIDERNDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la provincia Contrata los servicios es para desempeñar funciones como Psicólogo 20 hs, en áreas de Dirección General de Atención Primaria de la Salud dependientes de éste Ministerio;

POR ELLO;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios Celebrado "adreferéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. Lavaisse Mario A., D.N.I. N° 34.314.277 conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Psicólogo 20 hs. en áreas de Dirección General de Atención Primaria de la Salud dependientes de éste Ministerio de Salud. ART 2°.- Comuníquese, Publíquese y dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.731/2015

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 861-127-2015, y la Resolución N° 908, de fecha 17 de Abril de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación de Fomento Vecinal "Por un Niño Feliz", con domicilio en Gaucho Rivero N° 1685 de la ciudad de Santiago del Estero, el cual será destinado a desarrollar proyecto turístico-deportivo en la ciudad de Las

Termas de Río Hondo;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 908/2015, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 908, de fecha 17 de Abril de 2.015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.732/2015

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015. VISTO, el Expediente Nº 12424 -Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita Nº 96/2014 "PROYECTO Nº 621.147 - VEREDAS PEATONALES EN Bº DON BOSCO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.142.545,90 (pesos cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos

Que la presente licitación se refiere a la ejecución de veredas peatonales en longitudes y anchos en el conjunto habitacionales denominado Barrio Don Bosco ubicadas al oeste de la Ciudad Capital de Santiago del Estero; y además detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corres agregada a fs. 05. Que además, se agregan Pliegos de Cláusula Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución Nº 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 116

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 134 de fecha 30/03/2015, comparte plenamente

las observaciones vertidas por su Comisión de Estudio, las que son cumplimentadas a fojas subsiguientes. Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen Nº 856 con fecha 10/04/2015 considera que puede darse continuidad al presente termito a los fines de la emisión

presente tramite a los fines de la emisión del acto administrativos que apruebe la documentación técnica y disponga el llamado a licitación pública.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

APRUEBASE la Art. 1°.-Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Nº 621.147 - VEREDAS PEATONALES EN Bº DON BOSCO -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita Nº 96/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.142.545,90 (pesos cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.733/2015

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015. VISTO, el Expediente Nº 6985 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "PAVIMENTACION DE BARRIOS ALMIRANTE BROWN 1° Y 2° AMPLIACIÓN DE ACCESOS A LA RUTA PROVINCIAL N° 29 - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.833.889,00 (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y nueve) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en

escarificado de base estabilizada granular existente, preparación de subrasante, ejecución de calzada y bocacalles de hormigón simple de 0,18 m. de espesor, incluido provisión de materiales y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución Nº 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 114;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 16 de fecha 29/01/2015, formula observaciones, las que son cumplimentadas y certificadas mediante Dictamen Nº 125 de fecha 13/03/2015. Que Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 849 de fecha 10/04/2015, señalamiento que puede dictarse el acto administrativo de aprobación, al no haber objeciones de tipo legal que realizar a la presente documentación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

APRUEBASE la Art. 1°.-Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "PAVIMENTACION DE BARRIOS ALMIRANTE BROWN 1° Y 2° AMPLIACIÓN DE ACCESOS A LA RUTA PROVINCIAL Nº 29 - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.833.889,00 (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y nueve) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará preventivamente en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Proy. 09/95 - Rentas Generales.

Art. 3°.- Comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.736/2015

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015 VISTO, el Expediente N° 1705 - Código 39 - Año 2015 y el Decreto N° 1.793 de fecha 06/08/2014, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Adjudica la Lic. 55/2014 - Obra: "PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO PROYECTO N° 615140 correspondiente al Programa PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", a la Empresa CONORVIAL

Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Trabajos Adicionales correspondiente a dicha obra para completar la pavimentación del Barrio Villa del Carmen - Sector 2 -Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 07, con una ampliación de plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y con un presupuesto oficial de \$ 28.937.840,06, a valores de Julio 2014.

Que se agregan Pliegos Particulares de Especificaciones Técnicas, Planos de Obra y Actas Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Vivienda v. Urbanismo y la empresa a cargo de la obra; además de Presupuesto, Plan dé Trabajo e Inversión, Curva de Inversión, Análisis Complementarios y Análisis de

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 139 de fecha 01/04/2015, realizando observaciones, las que son subsanadas a fojas subsiguientes por el organismo licitante.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado, a través del Dictamen N° 814 de fecha 06/04/2015, expresa: "...los trabajos detallados encuadran perfectamente en el concento de trabajos adicionales de la obra principal, debiendo en consecuencia emitirse el adío administrativo pertinente que apruebe los mismos... " en el marco de las previsiones del art. 9 inc. b) de la ley 2092 y modificatorias.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -PROYECTO N° 615140 - PROGRAMA PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE su pago a la Contratista, Empresa CONORVIAL S.A. por un monto de \$ 28.937.840,06 (pesos veintiocho millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta con seis centavos), lo que representa el 49,99 % del monto del contrato original, dentro de los términos previstos en el artículo 9° inc. b) de la Ley de Obras Publicas N° 2.092 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-ART 2°.- APRUÉBASE asimismo la ampliación del plazo contractual por 120

(ciento veinte) días, en virtud a las Ordenes de Servicios presentadas.

ART 3°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Obra de Nexo e Infraestructura - 22251 -Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.738/2015

Santiago del estero, 23 de Abril de 2015 VISTO: El expediente N° 2.500-46-2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Rodrigo Fernando Mansilla; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 92/2015, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Rodrigo Fernando Mansilla, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Ramón Chavez N° 899, Manzana 12 Lote "Y" de B° Banfield, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.51, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos. Fiscalía de Estado, en dictamen N° 682/2015, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Oue es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en

todas sus partes la Resolución N° 92/2015, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Rodrigo Fernando Mansilla, D.N.I. N° 35.745.113, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Ramón Chavez N° 899, Manzana 12 Lote "Y" de B° Banfield, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez C.P.N. Atilio Chara

DECRETO Nº 0.739/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expíe. Nº 611 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0541 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001242 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITÁCIÓN N° 24/2013 - PROYECTO N° 017136 - 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, incrementándose el monto en \$1.416.931,53; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$9.816.149,81; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 108 de fecha 19/03/2015, mediante el cual y en concordancia con su Comisión de Estudio, estima, correspondiente la prosecución del trámite al no surgir observaciones que realizar.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 810 de fecha 06/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0541 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución Nº 001242 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el cambio de Items de la "LICITACIÓN N° 24/2013 - PROYECTO N° 017136 -25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, incrementándose el monto en \$1.416.931,53 (pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y uno con cincuenta y tres centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$9.816.149,81 (pesos nueve millones ochocientos dieciséis mil ciento cuarenta y nueve con ochenta y un centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$1.416.931,53.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.740/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1641 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0543 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO,

Oue por la misma se Homologa la Resolución N° 001244 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 22/2013 -PROYECTO N° 015137 - 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista JOSÉ LUIS MURATORE de José Luis Muratore, incrementándose el monto en \$1.416.931,53; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$9.815.931,53; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 112 de fecha 19/03/2015, mediante el cual y en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del trámite al no surgir observaciones que realizar.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 832 de fecha 09/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos, legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0543 de fecha 11/03/20 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001244 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 22/2013 - PROYECTO N° 015137 -25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista JOSÉ LUIS MURATORE de José Luis Muratore, incrementándose el monto en \$1.416.931,53 (pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y uno con cincuenta y tres centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$9.815.931,53 (pesos nueve millones ochocientos quince mil novecientos treinta y uno con cincuenta y tres centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.-E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$1.416.931,53.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.741/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1571 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 549 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001232 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 14/2013 -PROYECTO N° 007131 - 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CRISAR S.A., incrementándose el monto en \$5.667.725,96; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$39.263.081,91; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 107 de fecha 19/03/2015, requiere se adjunte Resolución Serie "C" N° 0549/2015, lo que se dio cumplimiento a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 883 de fecha 13/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 549 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001232 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 14/2013 - PROYECTO N° 007131 -100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CRISAR S.A., incrementándose el monto en \$5.667.725,96 (pesos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos veinticinco con noventa y seis centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$39.263.081,91 (pesos treinta y nueve millones doscientos sesenta y tres mil ochenta y uno con noventa v un centavos): lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52- Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$5.667.725,96.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.742/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1623 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0548 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001238 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 18/2013 -PROYECTO N° 011130 - 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista DOMUS S.R.L., incrementándose el monto en \$2.833.863,38; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$20.734.446.07; resultando un 15.83% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 109 de fecha 19/03/2015, considera que puede darse continuidad a la presente gestión, al no realizar observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 844 de fecha 09/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0548 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001238 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACION Nº 18/2013 - PROYECTO Nº 011130 -50 VIVIENDAS EN EL BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista DOMUS S.R.L., incrementándose el monto en 52.833.863,38 (pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres con treinta y ocho centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$20.734.446,07 (pesos veinte millones setecientos treinta

y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con siete centavos); lo que significa un 15,83% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.-E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$2.833.863,38.-

ART 3°.- Registrar, comunica, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.743/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 2102 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 544 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO.

Oue por la misma se Homologa la Resolución N° 001241 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITÁCIÓN N° 21/2013 - PROYECTO N° 014133 - 42 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista PROYECTOS URBANOS S.R.L., incrementándose el monto en \$2.380.444,40; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$16.491.100,40; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 115 de fecha 19/03/2015, considera que puede darse continuidad a la presente gestión, al no realizar observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 823 de fecha 07/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 544 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución

N° 001241 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 21/2013 - PROYECTO N° 014133 - 42 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista PROYECTOS URBANOS S.R.L., incrementándose el monto en \$2.380.444,40 (pesos dos millones trescientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos)

resultando como nuevo monto contractual la suma de \$16.491.100,40 (pesos dieciséis millones cuatrocientos noventa y un mil cien con cuarenta centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 -Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 -Construcción dé 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales -\$2.380.444,40.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.744/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1622 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 551 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001237 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 20/2013 -PROYECTO N° 013138 - 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista MASIP CONSTRUCCIONES de José María Masip, incrementándose el monto en \$2.833.863,23; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$20.733.088,94; resultando un 15,83% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 111 de fecha 19/03/2015,.considera que puede darse continuidad a la presente gestión, al no realizar observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 882 de fecha 13/04/2015 señala qué el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 551 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001237 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 20/2013 - PROYECTO N° 013138 -50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista MASIP CONSTRUCCIONES de José María Masip, incrementándose el monto en \$2.833.863,23 (pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta .y tres con veintitrés centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$20.733.088,94 (pesos veinte millones setecientos treinta y tres mil ochenta y ocho con noventa y cuatro centavos); lo que significa un 15,83% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción dé 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$2.833.863,23.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.745/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 16295 - Código 39 - Año 2014 y la Resolución Serie "C" N° 550 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001236 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 19/2013 - PROYECTO N° 012134 - 50

VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., incrementándose el monto en \$2.833.863,07; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$19.631.816,51; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 113 de fecha 19/03/2015, sugiriendo la continuidad del trámite, al no tener observaciones que realizar.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N°880 de fecha 13/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 550 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001236 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 19/2013 - PROYECTO N° 012134 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., incrementándose el monto en \$2.833.863,07 (pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres con siete centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$19.631.816,51 (pesos diecinueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos dieciséis con cincuenta y un centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.-E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 -Proy. 01 - A/O 52;- Part. 421 -Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales -\$2.833.863,07.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.746/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015

VISTO el Expte. N° 1918 - Código 39 - Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0545 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001233 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITÁCIÓN N° 13/2013 - PROYECTO N° 006136 - 100 EN BARRIO VIVIENDAS AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., incrementándose el monto en \$5.667.726,13; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$40.031.134,45; resultando un 16,49% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 106 de fecha 19/03/2015, requiere la incorporación de la Resolución Serie "C" N° 545/2015, lo que se dio cumplimiento a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 859 de fecha 10/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus pártesela Resolución Serie "C" N° 0545 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001233 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 13/2013 -PROYECTO Nº 006136 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., incrementándose el monto en \$5.667.726,13 (pesos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintiséis con trece centavos)

resultando como nuevo monto contractual la suma de \$40.031.134,45 (pesos cuarenta millones treinta y un mil ciento treinta y cuatro con cuarenta y cinco centavos); lo que significa un 16,49% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.-E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$5.667.726,13.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudias L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.747/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1994 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0546 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; v

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001239 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITÁCIÓN N° 15/2013 - PROYECTO N° 008135 - 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUHAUS S.R.L., incrementándose el monto en \$5.664.443,54; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$40.029.643,54; resultando un 16,48% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 114 de fecha 19/03/2015, considera que puede darse continuidad a la presente gestión, al no realizar observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 845 de fecha 09/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0546 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001239 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por

el cambio de Items de la "LICITACIÓN N° 15/2013 - PROYECTO N° 008135-100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista CONSTRUHAUS S.R.L., incrementándose el monto en \$5.664.443,54 (pesos cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con cincuenta y cuatro centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$40.029.643,54 (pesos cuarenta millones veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres con cincuenta y cuatro centavos); lo que significa un 16,48% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente

ART 2°.- E1 presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$5.664.443,54.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial v archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.748/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 1338 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0540 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001243 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 23/2013 -PROYECTO N° 016132 - 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., incrementándose el monto en \$1.416.931,53; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$9.816.431,53; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 116 de fecha 19/03/2015, mediante el cual y en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del tramite al no surgir observaciones que realizar.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 835 de fecha 09/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0540 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001243 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrató por el Cambio de Items de la "LICITACIÓN N° 23/2013 - PROYECTO N° 016132 -25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., incrementándose el monto en \$1.416.931,53 (pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y uno con cincuenta y tres centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$9.816.431,53 (pesos nueve millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y tres centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$1.416.931,53.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.749/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 251 - Código 39 -Año 2015 y la Resolución Serie "C" N° 0547 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001240 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de ítems de la "LICITACIÓN N° 17/2013 - PROYECTO N° 010135 - 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista INGECON S.R.L., incrementándose el monto en \$2.833.863,86; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$19.633.108,11; resultando un 19,88% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 104 de fecha 19/03/2015, mediante el cual y en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del tramite al no surgir observaciones que realizar

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 836 de fecha 09/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formula para la continuidad de la gestión, convalidando la Resolución mencionada en el visto.

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0547 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001240 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por el Cambio de Items de la "LICITACIÓN N° 17/2013 - PROYECTO N° 010135 -50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista INGECON S.R.L., incrementándose el monto en \$2.833.863,86 (pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres con ochenta y seis centavos) resultando como nuevo monto contractual la suma de \$19.633.108,11 (pesos diecinueve millones seiscientos treinta y tres mil ciento ocho con once centavos); lo que significa un 19,88% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$3.340.444,59.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 0.750/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 **ASUNTO: 5995/2015**

EXPEDIENTE N° 3841-33-2015

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Romano Claudia Verónica;

CONSIDERNDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la provincia Contrata los servicios es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en UPA N° 23- Vinalar cumpliendo 30 horas semanales según las necesidades del Servicio, dependiente de éste Ministerio;

POR ELLO;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Romano Claudia Verónica, D.N.I. N° 23.976.857 conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en U.P.A. N° 23- Vinalar cumpliendo 30 horas semanales según las necesidades del servicio, dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.751/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015. **EXPEDIENTE Nº 3781-33-2015.**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Dursi Mollica Eduardo Ernesto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Sub-Directror del Centro Educativo Terapéutico, dependiente de éste Ministerio;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Durci Mollica Eduardo Ernesto, D.N.I. N° 33.089.496, conforme a los emolumentos y por el período que se específica, para desempeñar funciones como Sub-Director del Centro Educativo Terapéutico dependiente de éste Ministerio de Salud.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.752/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015. Expediente Nº 8890-33-2015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuenten con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Alvarado, Adrián, DNI N° 24.357.816, para cumplir funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil (Ce.P.S.I.) "Eva Perón".

Art. 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.753/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.

Expediente Nº 9.256-33-2015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuenten con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO: Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como

lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato; Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos; Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas consignadas en el Anexo cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

Apellidos y Nombre	DNI Nº	Función A	Agr.Tr-Cargo	Area de Prestación
Dalguerr Cahuana, Jhon Rosch	19.022.687	Médico 24 hs.	12-557	Hospital de Nueva Esperanza
Sobré, Marcos	28.652.100	Médico 30 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Ugozzoli Llugdar, María Florencia	29.785.753	Médico 20 hs.	12-4-558	Servicio de Ginecología

DECRETO Nº 0.754/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015. Expediente Nº 5066-33-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. GEREZ, María Eugenia; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes de Atención Primaria de la Salud, del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. GEREZ, María Eugenia, D.N.I. Nº 32.662.089, conforme a los emolumentos y por el período que se específica, para desempeñar funciones en Areas

dependientes de Atención Primaria de la Salud, del Ministerio de Salud.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 0.755/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO: el Expediente N° 40.109 -Código 33 - Año 2.014, a través del cual se tramita la Licitación Publica y Escrita N° 01/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de microscopio especular, con destino al Banco de Corneas Región NOA, con un presupuesto oficial de \$ 487.400,00; y, CONSIDERANDO:

Oue, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 3.126, del 23 de Diciembre de 2.014, que obra de fs. 65 a 67;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 145 obra Acta de Apertura la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia y se procede a la apertura de la urna, encontrándose un

Hosp. Regional Dr. Ramón Carrillo sobre (oferta técnica), como primer y único oferente la firma MEDITRANS S.R.L, precediéndose luego a la apertura del sobre N° 2 que contiene la Oferta Económica de la firma antes mencionada, la cual cotiza por un monto de

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 314, preadjudicar a la firma MEDITRANS S.R.L el Renglón N° 1. a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones por un monto de \$487.400,00;

\$487.400,00;

Que, a fs. 316 y vta., toma intervención Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, y entiende que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería el dictado del Acto Administrativo que Apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 01/15, Adjudicar a la firma MEDITRANS S.R.L el renglón N° 1, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación y consignar la imputación de fs. 13/15;

Que a fs. 322 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de m Provincia;

Que. a fs. 327, 328, 329 y 330 toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la: Provincia, realizando una serie de observaciones, que una vez subsanadas las mismas corresponde la Aprobación del Poder Ejecutivo de la Licitación Pública y Escrita N° 01/15:

Que a fs. 348 se adjunta Acta de Pronunciamiento, mediante la cual se subsanan las observaciones realizadas, y solicita la continuidad del trámite por tratarse de un aparato que se necesita con suma urgencia en el Banco de Córneas por la existencia de una gran demanda de la región del NOA;

Que a fs. 358 y 359 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 857/2015, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 1/15 se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del Trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del Acto Administrativo de Adjudicación; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébese la LICITACIÓN PUBLICA Y ESCRITA N° 01/15, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de microscopio especular, con destino al Banco de Corneas Región NOA. por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$487.400.00) y ADJUDÍCASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MEDITRANS S.R.L.

Renglón Nº 01......\$ 487.400,00

Total Adjudicado \$ 487.400,00

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prog. 1 - Inc. 0 - Pp. 0 - Pare. 3

-Subp. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO Nº 0.756/2015

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015 VISTO: que por el Expediente N° 4.798 - Código 33 - Año 2.015, se gestiona la adquisición de colchones, almohadas y cobertores, destinados a los Hospitales de Capital y Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.678.354,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Cesar Alberto Monti, Director General de Coordinación de Servicios de Atención Medica, dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 2 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 14 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del tramite:

Que, a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 21 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 22 a 31 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 32 y vta.,, la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite considera que no se encuentra objeción legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a acabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 38 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que se dado cumplimiento a todos los recaudos legales y contables de acuerdo a las normativas vigentes;

Que a fs. 41, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 818, manifiesta que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, debiéndose en consecuencia dictar el Acto

Administrativo correspondiente; Por Ello; LA SEÑORA GOBERNADORA DE

DECRETA:

LA PROVINCIA

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Dos Millones, Seiscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$ 2.678.354.00), con el objeto de proceder a la adquisición de colchones, almohadas y cobertores, destinados a los Hospitales de Capital y Banda.-

ART 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 21 a 31.-

ART 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Cesar Monti, Dr. Benjamín Flores Turk, C.P.N. Anita Bianchi, Dra. Graciela Palomo, y de la Comisión de Recepción: C.P.N. Fernando Pereyra, Sra. Cecilia Sancierra, Sra. Carolina Costas, Dra. Romina Ponce.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 01 - Par. 299 - otros bienes de consumo varios, por \$ 415.240,00 y de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 221 - textiles y vestuarios varios, por \$2.263.114,00.-

ART 5°.- Registrese, comuniques, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO Nº 0.759/2015

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2015. VISTO: El Expediente Nº 013-159-2015, iniciado por el Complejo Termas I Hotel, y la Resolución Nº 913, de fecha 17 de Abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado Expediente, se gestiono la autorización para la apertura de la cuenta: "Caja de Ahorro Especial" ante el Banco de la Nación Argentina - Sucursal La Termas de Río Hondo, la cual resulta necesaria a fin de posibilitar la recepción de transferencias por pago que se efectúen desde el exterior desde entidades radicadas en los países desde donde se

realizan los reembolsos;

Que en sentido y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución Nº 913, de fecha 17 de Abril de 2015:

Que por tales razones, y constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución Nº 913/2015, mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 913, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 17 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuniquese, registrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.760/2015

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2015. VISTO: El Expediente Nº 797-127-2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución Nº 917, de fecha 17 de Abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestionó la contratación directa por la adquisición de torre de iluminación c/batería, motor con sistema de iluminación y tráiler, con destino a la Subsecretaría de Defensa Civil, en el marco de Decreto Acuerdo Nº 0.248/2015.

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución Nº 917, de fecha 17 de Abril de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se haces pertinente proceder a homologar la Resolución Nº 917/2015, mediante el dictado del presente Decreto; Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 917, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 17 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuniquese, registrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 0.761/2015

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2015. VISTO: El Expediente Nº 082-148-2015, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución Nº 912, de fecha 17 de Abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad en dicho Organismo;

Que en sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución Nº 912, de fecha 17 de Abril de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución Nº 912/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 912, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 17 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, registrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda

Nominación de la Ciudad de La Banda,

Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría

autorizante, en autos: "Expte. Nº

70499/2014: ACOSTA MIGUEL

ANGEL S/SUCESION", cita y emplaza

a herederos, acreedores y quienes se

consideren con derecho, por el término

de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento

de Ley.-

Secretaría, 04 de Mayo de 2015. MONICA TERESITA SANCHEZ -Secretaria 1º

N° 228.466 - e. 08 Mayo - v. 12 Mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda de Segunda Nominación. Autos: "ESCOBAR GUSTAVO S/SUCESION AB INTESTATO". Expte. Nº 70.889.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación.

Ante mi, Secretaía Autorizante. Notifiquese.

Secretaría, 05/05/2015.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria.

N° 228.476 - e. 8 mayo - v. 12 mayo - p. 70 - \$ 40.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "MORE ARMANDO S/SUCESION". Expte. Nº 70888/2015, cítase y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA

DIAS para que comparezcan a hacer v valer sus derechos bajo apercibimiento de Lev

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 24 de Abril de 2015.

ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria

Nº 228.467 - e. 08 Mayo - v. 12 Mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, en autos "CATALFAMO, HÉCTOR JUSTO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expte. N° 309.885, comisiona en carácter de Enajenador al Martillero Publico Judicial, Carlos Alfredo Córdoba para que el día 19 de Mayo del 2015 a horas 09:00 y/o día

subsiguiente hábil si este fuera inhábil, en la Sala de Remates N° 02 de estos Tribunales (sector nuevo), para que venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal del inmueble y que para esta venta asciende en \$. 51.425,10 a saber: INMUEBLE, ubicado Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, e identificado como LOTE "b" Pte. De los LOTES 7 y 8 de la ESTANCIA JUMIALITO. Que según Plano, MIDE: 234,09 mts al Nor Oeste y Sud Este; 1.400 mts en sus lados Nor Este y Sud Oeste. Y LINDA: Al Nor Oeste c/ Lote B; Al Sud Oeste c/ Lote a; Al Sud Este c/La Noria y al Nor Este c/ Lote 9. Superficie: 33 Has. 3.326mts.2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 05-5829 -Padrón Inmobiliario N° 6-1-15397. Gravámenes: Embargo Preventivo autos: Expte. 361.205/08 -LÓPEZ, JOSÉ MARÍA c/ CATALFAMO, HECTOR JUSTO s/DIF. DE SUELDOS, ETC. -Juzgado de Trabajo y Minas de Ira. Nom. p/\$ 61.679,49 mas la suma de \$. 15.419,90. Adeuda Imp, Inm. (Rentas Prov.) l°./2010 a 6ta. /2014 p/\$. 4.231,34. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia constituido en el inmueble que ordenada la medida, procedió a constatar lo siguiente.

Que en compañía del Martillero Publico Judicial, Carlos Alfredo Córdoba, constatando que el mismo se encuentra totalmente desocupado de personas y cosas, consistiendo las mejoras en una casa de .material, de dos ambientes, piso de cemento alisado y techo de chapa a dos aguas, en regular estado. Un alambrado de 1.200 mts., que corre de Norte a Sud. Un aljibe de aproximadamente 100.000 litros y una acequia "comunera" que corre de Este a Oeste por dentro de la propiedad. El que da fe de lo actuado. Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10%. de seña y 6% por comisión de Martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en concepto de las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la ley N° 6110 y 6794-art.44-inc.2 del Código Fiscal de la Provincia, como .así también todas las demás deudas enunciadas precedentemente. Días de visita al inmueble: De Lunes a Viernes en horario comercial.

Para mayor información por Secretaría del Juzgado y/ó al Martillero actuante Sr: Carlos A. Córdoba (0385-154048161). Fdo. Dr. Fernando A. Drube (Juez) - Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino (Secretaria).-

Dra. Alejandra I. R. Barbesino - Secretaría Juzgado en lo Concursal, Societaria y Registral Poder Judicial Nº 228. 458 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 420 - \$ 300,00.

EDICTO REMATE Por: Cristina Mateucci

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: Expte: Nro: 505120 en Autos Caratulados: ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. contra LOPEZ JUAREZ MARIA SOL Y OTRO sobre EJECUCION PRENDARIA" comisiona la martillera Cristina Mateucci para que el día 15 de mayo próximo a 10:30 hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil al contado, sin base y al mejor postor la que se realizará en la Sala de Remate Nº 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso superposición horaria, un vehículo USADO marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas modelo Golf Gl 1.8, motor marca Volkswagen No ADD 130568 y sus accesorios, destinada para uso particular dominio BJP188, con equipo de gas, en las condiciones que se encuentra en poder del depositario Judicial Aliaga Automotores, en horario comercial. El comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos. Deudas a cargo del comprador de impuesto automotor, las que pueden ser verificadas en autos. Recibirá el vehículo en el estado que se encuentra. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la Ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en Boleta de Impuestos Varios.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

Dra. ANAHUATE - Secretaria.-Secretaría 07/05/15.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.484 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 170 - \$ 65,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Andrés Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Teresita Rojas, en autos caratulados: Expte. Nº 502559 en Autos caratulados **MERINO** DOMINGO contra BERGAMASCO JUAN BAUTISTA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya superficie total es de 67 Has. 04 As. 42,13 Cas., ubicado en Lote 30 Fracciones Lotes 1, 2 y 3 pte. de Colonia Italia Unita - Letra A - parte Lote 228 (Pte. Este de la Mitad Sud del Lote 30) Dpto. Moreno. Conforme al plano de levantamiento territorial registra los siguientes antecedentes catastrales: Padrón Nº 16-1-01013, ubicación Cnia. Italia Unita Lote 228 - Lote A - Dpto. Moreno inscripción en el RGPI Nº 20 Fº 22 Año 1945, Propietario Bergamasco Juan Bautista. Superficie 25 Has. 59 As. Padrón 16-1-01015, ubicación Girardet-Italia Unita A- lote 2 - Dpto. Moreno, inscripción en RGPI Nº 98 Fº 85 Año 1994, propietario Solari y Solari José María, superficie 22 Has. 57 As. -Padrón Nº 19-1-01014; ubicación Cnia. Italia Unita Fracción A Pte. Lote 228 -Lote 3 - Dpto. Moreno Inscripción en el RGPI Nº 124 Fº 352 Año 1973, Propietarios Alonso Ercilia Rosalia, Alonso Celestino José, Alonso Marta Beatriz y Alonso Latorraca Carmen de, superficie 19 Has. 55 As, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Santiago del Estero, 07 de Abril del 2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 228.483 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 180 - \$ 95,00.-

EDICTO - PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 5º Nom., Expte. Nº 415.188. "BRAVO FERNANDO REY C/BUSTAMENTE, C A R L O S E D U A R D O S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" sobre el inmueble ubicado en la ciudad de La Banda, Distrito Banda, Barrio Centro sobre calle Bolivia, designado como Lote Nº 2 de mza. XV, sup. 1.018,22 m2., medidas y linderos; NO Lado DA-51,95 m y linda

con Lote A1 y A2 de Eduardo R. Reyes y Parte Lote A3 de Hugo Reyes; SE: Lado AB- 19,60 m y linda con calle Bolivia; SO: Lado CD- 19,60 m y linda con Lote 17 de Petrona Salvatierra de Correa y Lote 19 C de Analia Noemí Delli Conpagni y al SE; Lado BC- 51,95 m y linda con Manuel Argañaraz y Otra, cita y emplaza a BUSTAMENTE CARLOS EDUARDO y/o a quienes se consideren con derecho para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 30 de Abril de 2015.-Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º Nº 228.485 - e. 11 mayo - v. 12 mayo p. 140 - \$ 50,00.-

E D I C T O C O N C U R S O PREVENTIVO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Celina R. Alloa Casale, con domicilio en San Martín Nº 1060 -Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "AGROCOMERCIAL NORTE SC S/CONCURSO PREVENTIVO" -(Expte. N° 91/2015" se hace saber que: En fecha 30 de Marzo de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de AGROCOMERCIAL NORTE Sociedad Colectiva (conjuntamente con Espiga SRL, Néstor Marcelo Faccioli y Oscar Raúl Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle Bvd Hipólito Irigoyen Nº 1097 de la ciudad de Reconquista, Sta. Fe, CUIT No 30-71028872-7, sus socios: FACCIOLI, Oscar Rául DNI Nº 14.336.354, CUIT Nº 20-14336354-7, y FACCIOLI, Néstor Marcelo, DNI Nº 17.202.143, CUIT Nº 20-17202143-4.-Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la sentencia que ampara la

"Reconquista 30 de Marzo de 2015.

Resuelvo:

Declarar abierto el Concurso Preventivo de AGROCOMERCIAL NORTE SC, (conjuntamente con Espiga SRL, Néstor Marcelo Faccioli y Oscar Raúl Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle, Bvd Hipólito Irigoyen N° 1097 de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, Cítese a todos los

acreedores para que hasta el día 02 de junio de 2015 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señalase el día 04 de agosto próximo a los efectos de que el señor Síndico presente los informes individuales.

Fíjase el día 16 de septiembre próximo para la presentación del informe general. Señalase el día 19 de noviembre próximo a las 9 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquense edictos por el término de ley una vez designado el síndico y aceptado que fuera el cargo por el mismo en el Boletín Oficial y un Diario Local -Hágase saber insértese y agréguese copia".-

Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria.-

Ha sido designado Síndico al CPN Mario Eduardo Di Lucca con domicilio en calle San Martín Nº 1021 de Reconquista - (Sta. Fe).-

Horarios de atención al Público de Lunes a Viernes desde 9 hs., a 12 hs., y de 16 hs., a 19 hs., se ha fijado fecha para el pedido de verificación de crédito hasta el día 02 de junio de 2015.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el termino de Ley (cinco (5) días).

Reconquista, 29 de Abril del 2015.-CELINA R. ALLOA CASALE -Secretaria Subrogante

N° 228.404 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 400 - \$ 270,00.-

E D I C T O C O N C U R S O PREVENTIVO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Celina R. Alloa Casale, con domicilio en San Martín Nº 1060 -Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "FACCIOLI NESTOR MARCELO S/CONCURSO PREVENTIVO" -(Expte. Nº 90/2015" se hace saber que: En fecha 30 de Marzo de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de NESTOR MARCELO FACCIOLI (conjuntamente con Espiga SRL, Agrocomercial Norte SC y Oscar Raúl Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle 67 Nº 1795 de la ciudad de Reconquista, con domicilio fiscal y Comercial en Bvd. Hipólito Irigoyen Nº 1097 de Reconquista - Sta. Fe, DNI Nº

17.202.143 CUIT Nº 20-17202143-4.-Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la sentencia que ampara la medida:

"Reconquista 30 de Marzo de 2015.-

Resuelvo:

Declarar abierto el Concurso Preventivo de NESTOR MARCELO FACCIOLI, (conjuntamente con Espiga SRL, Agrocomercial Norte SC y Oscar Raúl Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle, 67 Nº 1795 de la ciudad de Reconquista, con domicilio fiscal y comercial en Bvd Hipólito Irigoyen Nº 1097 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 02 de junio de 2015 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señalase el día 04 de agosto próximo a los efectos de que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 16 de septiembre próximo para la presentación del informe general. Señalase el día 19 de noviembre próximo a las 9 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publiquense edictos por el término de ley una vez designado el síndico y aceptado que fuera el cargo por el mismo en el Boletín Oficial y un Diario Local -Hágase saber insértese y agréguese copia".-

Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria.-

Ha sido designado Síndico al CPN Mario Eduardo Di Lucca con domicilio en calle San Martín Nº 1021 de Reconquista - (Sta. Fe).-

Horarios de atención al Público de Lunes a Viernes desde 9 hs., a 12 hs., y de 16 hs., a 19 hs., se ha fijado para el pedido de verificación de crédito hasta el día 02 de junio de 2015.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el termino de Ley (cinco (5) días).

Reconquista, 29 de Abril del 2015.-

CELINA R. ALLOA CASALE - Secretaria Subrogante

N° 228.403 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 400 - \$ 270,00.-

E D I C T O C O N C U R S O PREVENTIVO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Celina R. Alloa Casale, con

domicilio en San Martín Nº 1060 -Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "FACCIOLI, OSCAR RAUL S/CONCURSO PREVENTIVO" -(Expte. Nº 92/2015, se hacer saber que: En fecha 30 de Marzo de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de OSCAR RAUL FACCIOLI, (conjuntamente con Agrocomercial Norte SC, Néstor Marcelo Faccioli, y Espiga SRL, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle Chacabuco 336 de esta Ciudad, domicilio fiscal y comercial en Bvd Hipólito Irigoyen Nº 1097 de Reconquista - S. Fe, DNI Nº 14.336.354, CUIT Nº 20-14336354-7.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la sentencia que ampara la medida:

"Reconquista, 30 de Marzo de 2015. - ... **Resuelvo:**

Declarar abierto el Concurso Preventivo de OSCAR RAUL FACCIOLI, (conjuntamente con Agrocomercial Norte SC, Néstor Marcelo Faccioli, y Espiga SRL, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras) domiciliado realmente en calle Chacabuco 336 de esta Ciudad, domicilio fiscal y comercial en Bvd Hipólito Irigoyen Nº 1097 de la Ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe. ... Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 02 de Junio de 2015 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 04 de Agosto próximo a los efectos de que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 16 de Septiembre próximo para la presentación del informe general. Señálase el día 19 de Noviembre próximo a las 9 horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquense edictos por el término de Ley una vez designado el Síndico y aceptado que fuera el cargo por el mismo en el Boletín Oficial y un Diario Local. Hágase saber, insértese y agréguese copia.

Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria. Ha sido designado Síndico al CPN Mario Eduardo Di Lucca, con domicilio en calle San Martín Nº 1.021 de Reconquista - (Sta. Fe) - Horarios de atención al público de lunes a viernes desde 9 horas a 12 horas y de 16 horas a 19 horas, se ha fijado fecha para el pedido de verificación de crédito hasta el día 02 de Junio de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el término de Ley f(cinco) 5 días.

Reconquista, Abril de 2015.-

CELINA R. ALLOA CASALE - Secretaria Subrogante.

N° 228.406 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 400 - \$ 270,00.-

E D I C T O C O N C U R S O PREVENTIVO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Celina R. Alloa Casale, con domicilio en San Martín Nº 1060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "ESPIGA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 89/2015, se hacer saber que:

En fecha 30 de Marzo de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ESPIGA SRL, CUIT Nº 30-70796384-7, (conjuntamente con Agrocomercial Norte SC, Oscar Raúl Faccioli y Néstor Marcelo Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras), domiciliado realmente en Bvd Hipólito Irigoyen Nº 1097 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la sentencia que ampara la medida:

"Reconquista, 30 de Marzo de 2015. - ... **Resuelvo:**

Declarar abierto el Concurso Preventivo de ESPIGA SRL, (conjuntamente con Agrocomercial Norte SC, Oscar Raúl Faccioli, y Néstor Marcelo Faccioli, Art. 65 y siguientes de la Ley de Concurso y Quiebras), domiciliado realmente en Bvd. Hipólito Irigoyen Nº 1097 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. ... Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 02 de Junio de 2015 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 04 de Agosto próximo a los efectos de que el señor Síndico presente los informes individuales.

Fíjase el día 16 de Septiembre próximo para la presentación del informe general. Señálase el día 19 de Noviembre próximo a las 9 horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquense edictos por el término de Ley una vez designado el Síndico y aceptado que fuera el cargo por el mismo en el Boletín Oficial y un Diario Local. Concédase el plazo de diez días hábiles a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 11 de la ley concursal. Hágase saber, insértese y agréguese copia.

Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria. Ha sido designado Síndico al CPN Mario Eduardo Di Lucca, con domicilio en calle San Martín Nº 1.021 de Reconquista - (Sta. Fe) - Horarios de atención al público de lunes a viernes desde 9 horas a 12 horas y de 16 horas a 19 horas, se ha fijado fecha para el pedido de verificación de crédito hasta el día 02 de Junio de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el término de Ley (cinco) 5 días.

Reconquista, Abril de 2015.-

CELINA R. ALLOA CASALE - Secretaria Subrogante.

N° 228.405 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 400 - \$ 270,00.-

EDICTO NOTIFICACIÓN

Señor Juez Civil y Comercial de 2º Nominación de los Tribunales ordinarios de Santiago del Estero Dr. José Emilio Josami, Secretaría de la Dra. Stella Maris Llevara, hace saber al SR. SANTIAGO JOSÉ GILARDI que en los autos caratulados "IBAÑEZ SERGIO SANTIAGO Y OTRA C/ GILARDI SANTIAGO JOSÉ Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Exp. N° 512549, se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2013: ...

Por presentado, con el domicilio procesal constituido en

casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el art. 43 bis del CPCC y por parte

en el carácter acreditado en mérito al instrumento de poder que acompañada, resérvese en caja de Segundad la documentación original, que agrega.-Téngase por iniciada demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de GILARDI SANTIAGO JOSÉ, GILARDI HUGO IDELIO Y HUSSL RICARDO AUGUSTO la cual se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el tramite de JUICIO ORDINARIO.- Notifiquese a la parte demandada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS (15).-

Téngase presente las pruebas ofrecidas.-A LA EXIMICION DE COPIAS: Atento a lo solicitado y documentación ofrecida, exímase a la parte actora de la presentación de las copias para traslado (art.124 del C.P.C y C).- Hágase saber que dicha documental se

encuentra a disposición de las partes en Secretaria del Juzgado.. Téngase presente las pruebas ofrecidas y la reserva del caso federal efectuada para su oportunidad. A L A MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: Dispongo se trabe embargo preventivo sobre bienes de los accionados suficientes a cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en concepto de capital,

a tales efectos líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, todo previo cumplimiento de lo dispuesto por los art. 207 del C.P.C.C.- A lo demás oportunamente.-La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede en forma provisional (art. 86 del C.P.C y C.). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquese personalmente o por Cédula .

Fdo. DRA. MARÍA ANDREA SUAREZ- JUEZ - SRA. LOBO HILDA RAFAELA. - EMPLEADA A CARGO DE SECRETARÍA.-

Dra. Stella Maris LLebara- Secretaria N° 228. 465 - e. 08 mayo - v. 12 mayo p. 270 - \$ 130,00

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSKA YAMKAJCUNA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea

Llama a Asamblea, la ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSKA YAMKAJCUNA, del km. 40 Figueroa el día 20 de Mayo de 2015 a partir 9:00

 Renovación de Autoridades.
 Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

Horas, en su Sede.

Nº 228.478 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO JUVENTUD AGRARIA CUATRO BOCAS - Cuatros Bocas SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Juventud Agraria de Cuatro Bocas, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015, a las 21,00 horas, en la sede social del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al período que abarca desde el 01/01/2014 al 31/12/2014.
- 2º Renovación de Autoridades.
- 3º Designación de Socios para firmar el

FABIAN ANDREU - Presidente DIEGO BOLZAN - C.P.

N° 228.480 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB HIPICO SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Club Hípico Santiago del Estero, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de

Mayo de 2015 a las 20:00 horas, con treinta minutos de tolerancia la misma se realizará en la sede del Club, sito en Avenida Pastor Mujica s/nº Parque Aguirre para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Celebración de la Asamblea fuera del término estatutario
- 2º Memoria y Balance del año 2013 y 2014.
- 3º Elección total de Nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.

MARIO SEGUNDO PEREYRA - Presidente

 N° 228.486 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 72 - \$ 40.00.-

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA LL 26 DE GARZA

Garza - Dpto. - Sarmiento - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola LL 26 de Garza, Departamento Sarmiento; Santiago del Estero convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 22 de Mayo del corriente año a partir de las 14:00 horas en el establecimiento escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de asamblea
 2º Lectura y Balance de los estados vencidos período 2014.
- 3º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración.

Garza, 05 de Mayo de 2015.-

N° 228.482 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO "UNIDOS POR UN CAMBIO" - La Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Unida Por Un Cambio 1 de Mayo convoca a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo del corriente año a todos sus asociados sito en su sede social mza. 2 Lote 26 B° 1 de Mayo (La Banda) a las 20:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de Memoria y Balance 13 y 14
- 2º Renovación de Autoridades.
- 3° Elección de 2 socios Asambleístas para refrendar el Acta.-

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2015.-

VALLABARES PAULA - Presidente N° 228.488 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

"CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA" - La Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/05/2015, a las 22:00 horas, en la Sede Social sito en calle Alberdi 135 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Reforma del Estatuto Social Parcial.
 Elección de dos Socios referentes para labrar el Acta.
- 3) Reforma del Estatuto Social en sus Artículos: 1; 2 (incisos b, c, e) 3, 7, 8, 25 (incisos a, b), 28 (incisos a), 33, 38, 46.

NOTA: Transcurrida una (1) horas de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Banda, 8 de Mayo del 2015.-

Dr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente.

Sra. STELLA MARIS GALLEGO - Secretaria.

N° 228.491 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 14/05/2015 a 14:00 horas, comisionado por el Sr. Francisco Soria, D.N.I. Nº 13.791.130, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble que conforme datos obrantes en la Direc. Gral. de Catastro, se lo denomina Lote Nº 1, ubicado en calle Saenz Peña Nº 618, del Dpto. Capital, Dominio Nº 603 Fº 511 Año: 1952, siendo su superficie aproximada de 132 m2, cuyo titular es Segundo Soria y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble.-

Por Expediente Nº 2167-28-15

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo v. 12 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2015 a horas 14:00, se realizara la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendó por Sr. Carlos René Medina, en el inmueble denominado Lote 1 - Mza. L (hoy 68) S/N - B° Borges - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7N-2972.

Titular Fernández Raimundo Hermógenes, estableciendo como punto de arranque Calle Dr. Luis Lescano esquina Calle Vicente Gigli.

Por Expediente Nº 2173-28-15

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

RAUL GUSTAVO DIAZ - Ing. Agrim. e. 08 Mayo v. 12 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes,

que el día 11/05/2015 a las 14:00 horas, Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Patricia del Carmen Paez y Otro** en el Inmueble denominado Lote 17, Mza. 28 (D), ubicado en Av. A. Alvarez Nº 1394, Bº Huaico Hondo, Departamento Capital.

Inscripción dominial: Nº 1015, Fº 3325, Año 1969.

Titulares: Rosenda Galván de Galván. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 380.00 m2.

Santiago del Estero, 04 de Mayo de 2015.

Por Expediente Nº 2155-28-15 DIONISIO HERRERA - Ing. e. 08 Mayo v. 12 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Mayo a Horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Salto, Adriana Emilce, en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital denominado como Fracción parte Este del Lote 2 (S/Titulo); Parte del Lote 8 y parte del Lote 9 de la Mza. "H" (S/Plano), Inscripción en el R.G.P.I, bajo el N° 1076 Folio 950 Año 1953

Titular; Inmobiliaria San Juan SRL. Estableciendo como punto de arranque el

Vértice Noroeste. Expediente Nº 2160-28-15 Santiago del Estero, 04 de Mayo de

2015. LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 08 Mayo v. 12 Mayo

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

La que suscribe, Sra. **PARADELO MARIA VIRGINIA**, con DNI Nº 31.296.778, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 542 de la Ciudad de Santiago del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley Nº 5.533).

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.-

Dr. CARLOS DANIEL TRAGANT - Abogado.

N° 228.410 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 50 - \$ 50,00.-

"GALICIA WARRANTS S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO Ejemplo de Aviso de Remate

GALICIA WARRANTS S.A. Rematará por medio del Martillero Público Sr. Carlos Eduardo Moisés, (Mat. Nº 6 Fº 29 To 1), sin base y al contado 3020 tn de maíz, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643. La mercadería corresponde a los Certificados de Depósito Serie A Nº 25620 y 25621, emitidos el día 17/10/2014, todos ellos a favor de Comagro SRL, y sus correspondientes Warrants fueron endosados por primera vez a favor del Banco Patagonia SA, el día 24/10/2014 respectivamente, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra Comagro SRL, vinculados con los mencionados warrants. Se rematarán 3020 tn de maíz almacenadas en el Establecimiento "El Colorado", de la localidad del Colorado de la Provincia de Santiago del Estero. El remate se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas, en el Colegio de Martilleros, Sala 2 de Remate, Palacio de Tribunales Edificio Nuevo, sito en Yrigoyen y Alvear, Santiago del Estero. Seña 30% más el 1% de comisión y Ley de Sellos, saldo dentro de los tres (3) días hábiles más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería, del establecimiento detallado precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate.

Vencido el plazo GALICIA WARRANTS. SA, no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición el día 20/05/2015, coordinar previamente la visita.

Para más detalles comunicarse con los Sres. Alejandro Monsegur - Darío Mazzoni de GALICIA WARANTS SA, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to. Piso, (1038), CABA y/Sr. Carlos Eduardo Moisés (0385) 425-5045. ALEJANDRO MONSEGUR - Apoderado.

Nº 228.477 - e. 11 mayo - v. 22 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/15

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LA PROVINCIAS DE TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO Y CHACO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS, OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 15/15, 16/15 y 18/15.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.100,00.

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - DNV.

Ing. NELSON GUILLERMO PEROTI - Adm. Gral.

Ing. JORGE GREGORUTTI - a/c Despacho

Nº 228.262 - e. 24 abril - v. 18 mayo - p. 150 - \$ 300.

VIALIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 20/15

OBRA: Protección de Margen y Pilas de Puente en Ruta Nacional Nº 64 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: La Banda - Santiago del Estero.

SECCION: Puente sobre el Río Dulce (km. 4.18).

TIPO DE OBRA: Mantenimiento del Puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000,00 al mes de Septiembre de 2014

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A

partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.490,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de
Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) - Capital Federal 3º Piso - DNV.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

Nº 228.409 - e. 06 mayo - v. 27 mayo - p. - \$ 300,00.-

CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 1/2015
(Autorizada por
Decreto N° 0783 de

fecha 22 de Abril de 2015)

Objeto: "Adquisición de Ínsumos Descartables consignados en Formulario 1, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón"

(Expte. Adm. Nº 300/107/2015)

Presupuesto Oficial: \$ 6.457.110,00 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Diez con 00 ctvos).

Importe del Pliego: \$ 6.500 (Pesos Seis Mil Ouinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo de 2015 a horas 10:00 hs., o el día subsiguiente si fuere inhábil. (Plazos reducidos conforme art. 30 Ley Contabilidad).

Fecha Venta de Pliego: desde 14/05/15 al 18/05/15.-

e. 11 mayo - v. 13 mayo -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Por: Patricia González

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: EXPTE. 523.920: "ARANDA, BARBARA SOLEDAD C/CHAZARRETA ANALIA S/COBRO DE PESOS", comisiona martillero Sra. Patricia González, para que el día ONCE DE MAYO del año 2015, a HORAS NUEVE

TREINTA venda al contado, sin base y al mejor postor, en la Sala de Remate Nº 1, los siguientes bienes: 1) Un televisor de 21 (veintiún) pulgadas, marca "Telefunken", S/Nº visible, en buen estado; 2) Un ventilador de techo, color blanco, de 3 (tres) Tulipas, con 3 (tres) paletas metálicas, marca "Imperio", S/Nº visible, funcionando, 5 (cinco) velocidades, en muy buen estado de conservación. El comprador deberá

depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 06/05/2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 228.489 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 120 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: "CORONEL ADELINA DEL CARMEN S/SUCESION", EXPTE. Nº 70.824/2015, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ADELINA DEL CARMEN CORONEL, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.493 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. I Nom., autos: "EXPTE. N° 70.833 SANTILLAN, A M E R I C O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores de DON AMERICO SANTILLAN, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. Lila Perracini - Secretaria.

Secretaría, 6 de Mayo del 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

Nº 228.492 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán Oficio Ley Nº 22.172

San Miguel de Tucumán; 06 de Marzo de 2015.

Juicio: "SELMAN ALE O ALE SLEIMAN KHADRE S/Z -SUCESION (RECONSTRUCCION) -EXPTE. N° 980/75.-

En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino, Juez, Secretaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. de conformidad a lo dispuesto por Ley 22.172 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley 5.191, a fin de que por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de

Tucumán, 9 de Febrero de 2015. Notifiquese a NELIDA NOEMI SELMAN DE PAZ, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de seis días que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación se tramitan los autos caratulados: SELMAN ALE o ALE SLEIMAN KHADRE S/SUCESION" -Expte. Nº 980/75 iniciado en fecha 01/04/1975 los que se encuentran en trámite de Reconstrucción (art. 141, inc. 2 CPC) por lo que debe acompañar en el plazo de seis días la documental que obrare en su poder, bajo apercibimiento de quedar sujeto a la documental que presenten los otros herederos; y en caso de no apersonarse bajo apercibimiento de continuar el trámite del presente sucesorio sin su intervención. A tales efectos líbrese oficio Ley 22.172 quedando autorizado el letrado Ricardo Andrés Monteros a diligenciar el oficio ley 22.172 y/o la persona que el mismo designe a tales efectos. Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez" .-

Se aclara que este Juzgado es competente en razón del último domicilio del causante (Art. 3284 del C.C, art. 7, inc., 15 del C.P.C. y C.: ccte. Art. 3, Ley 22.172).-

Se hace constar que el Letrado Ricardo Andrés Monteros y/o quien este designe se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio.-

Dr. CARLOS TORINO - Juez

Proc. MARCELA FABIANA FLORES - Secretaria

N° 228.507 - e. 12 mayo - v. 19 mayo - p. 300 - \$ 335,00.-

ASOCIACION MUTUAL "LA SOLIDARIA DEL NORTE" SANTIAGO DEL ESTERO Matrícula Nacional Nº SE 204 Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 del mes de Junio del año 2015, a las 10;00 horas, en el domicilio de Calle Entre Ríos Nº 348, de esta Ciudad Capital de la Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01 - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02 - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a

Asamblea.

03 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2014.

04 - Consideración de una Compensación al Consejo Directivo por dedicación exclusiva.

MIRIAM BEBA PIÑERO - Presidente. RODRIGO SEBASTIAN CRAMARO -Secretario.

N° 228.497 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 90 - \$ 45.00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL PUESTO NUEVO - Dpto. Pellegrini -SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 23/05/15 a las 11 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en la localidad Puesto Nuevo Dpto. Pellegrini para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Dos socios para refrendar el Acta.

2º - Informe de lo actuado por los normalizadores

3º - Lectura y consideración por los estados contables vencidos.

4º - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Comisión Normalizadora JOSE GUSTAVO VERON DANTE GABRIEL SALAZAR Nº 228.512 - e. 12 mayo - v. 13 mayo p. 65 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION MUTUAL EL KAKUY" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de Junio del año 2015, a las 10,30 horas, en el domicilio de Calle Salta Nº 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2014.
- 3. Conformación de la Junta Electoral Compuesta de acuerdo a normas estatutarias.
- 4. Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.

MIGUEL ANTONIO PENAS - Presidente.

JAVIER IGNACIO FIAD - Secretario. Nº 228.496 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 90 - \$ 45,00.-

(A.F.O.V.E.P.P.A.)
"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES
ATAMISQUEÑOS"
EI Remanso - Dpto. Atamisqui
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS
(A.F.O.V.E.P.P.A.), convoca a todos los
Socios a la Asamblea General Ordinaria
a realizarse el día Domingo 24 de Mayo
de 2015, a partir de las 8,30 horas, con
media hora de tolerancia, a realizarse en
la Subsede El Remanso, Dpto.

Donde se tratará el siguiente:

Atamisqui.

ORDEN DEL DIA

- 1. Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2. Balance y Memoria Anual correspondiente al año 2014.
- 3. Información General.

LILIANA NOEMI CORDOBA - Secretaria

 N° 228.495 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PAGO DONDE NACI" Las Delicias Dpto. Pellegrini -SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Pago Donde Naci" de Las Delicias Departamento Pellegrini convoca a Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo del 2015 a las 18:00 hs., con media hora de tolerancia en la casa del señor Venigno Lorenzo Jiménez para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de Memoria y Balance del año 2014.
- 2º Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Las Delicias 11 de Mayo del 2015.-FELIX SEGUNDO SOSA - Presidente Nº 228.503 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE VOLEIBOL

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 31 de mayo de 2015 a las 10 hs.-, con 30 minutos de tolerancia, en Club Veteranos de Básquet sito en calle Garibaldi esquina Congreso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar la Memoria y Ejercicio.
 2º Considerar el Inventario y Balance General
- 3º Elegir Presidente y Vicepresidente de la Asociación
- 4º Elegir Sindico Titular y Suplente.
- 5º Designar dos Asambleístas para firmar el Acta.

DANIELA ORELLANA - Presidente N° 228.504 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 25.00.-

SANTIAGO DEL ESTERO GOLF CLUB

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Santiago del Estero Golf Club convoca a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 27 de mayo de 2015 a horas 21:00 en la sede de la Institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de un miembro de la Comisión Directiva que presidirá la Asamblea Extraordinaria:
- B) Elección de dos socios presentes para la suscripción del Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- C) Reforma del Estatuto Social de la Institución en su CAPITULO 1: DE LOS SOCIOS; TITULO I: ADMISION; TITULO II: CATEGORIAS SOCIALES; TITULO III: CUOTAS SOCIALES; TITULO IV: DISPOSICIONES COMUNES Y TITULO V: SOCIOS ACTIVOS.-

La Asamblea quedará constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora convocada y con los que estuvieran presentes una hora después.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

RICARDO DANIEL PASSONE -Presidente

DELFOR HUGO ROMAN - Secretario N° 228.508 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 100 - \$ 45.00.-

"CAMARA DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTIAGO DEL ESTERO" Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Cámara de la Industria Maderera de Santiago del Estero convoca Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2015 a las 21,30 hs.,, con ½ (media) hora tolerancia en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de Memoria y Balance 2013 y 2014.
- 2º Renovación de autoridades.
- 3º Elección de dos socios asambleísta para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VICENTE R. SPITALE - Presidente SANTIAGO CANO HERRERA -Secretario

 N° 228.510 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL MILAGRO" 25 de Banegas - Dpto. Choya SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "El Milagro" de 25 de Banegas - (Dpto. Choya) informa la Realización de Asamblea General Ordinaria el día 16 de mayo del 2015 a las 9:00 hs en el domicilio de la Familia Juárez, donde se tratara la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de Dos socios para la firma del Acta de Asamblea
- 2º Tratamiento de Memoria, Balance e inventario del año 2014.
- 3º Elección de Nuevas Autoridades de la Nueva Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 11 de mayo del 2015 -

ELSA ANTONIA JUAREZ - Presidente N° 228.509 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO ARGENTINO Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria para la fecha 31 de mayo de 2015 a Horas 10,00 con treinta minutos de tolerancia, sito en el domicilio social, calle Yaco Huasi s/nº de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a todos sus asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º - Aprobación de la Memoria y el Balance por los años 2013 y 2014.2º - Renovación Total de la Autoridades de la Comisión Directiva.3º - Elección de dos socios para refrendar el acta del día de la Asamblea".-

MARIA CRISTINA MEDINA - Presidente

JAVIER MEDINA - Secretario N° 228.511 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL SAUCE Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 26 de mayo del 2015 a las 17:00 hs., con 30 minutos de Tolerancia, en Club Mitre sito en Calle Sarmiento s/nº ciudad Colonia Dora Dpto. Avellaneda Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2º Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.-
- 3º Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos (ejercicios año 2014 y 2013)
- 4º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrara en calle Mitre esquina Mendoza hasta las 21:00 del día Viernes 22 de mayo.-

Padrón de Asociados:

El Padrón de socios será exhibido desde

el día lunes 18 de mayo a las 20:00 hs., en calle Mitre esquina Mendoza - ciudad de Colonia Dora Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día viernes 22 de mayo a las 20:00 hs., las que serán resueltas por la C.D., hasta el día lunes 25 de mayo hasta las 15:00 hs.-

Lista de Candidatos:

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día miércoles 20 de mayo a las 21,00 hs.-

La C.D. notificara observaciones a lo representantes de Lista hasta el día jueves 21 de mayo a las 15:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día vienes 22 de mayo a las 21:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizara el camicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

Comisión Normalizadora GILLERMO GIL ULLUA LUIS DEGER HERNALDO FLAMENCO Nº 228.505 - e. 12 mayo - v. 18 mayo - p. 250 - \$ 180,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 20/05/2015 a las horas 10:00, encomendado por: **JIMENEZ PEDRO JOSE**.

Inmueble: Frac. Parte del Lote 5 de San Pedro - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin inscripción en el RGPI. Duplicado Nº 45 del Dpto. Robles (Hoy Capital).

Superficie: 0 Has. 16 As. 02.50 Cas.

Por Expte. Nº 2195-28-15. Santiago del Estero, 07 de Mayo de

2015.RAMIRO E I ESCANO - Agrím Nac

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac. e. 12 mayo - v. 14 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 19/05/2015 a las horas 09:00, encomendado por: LUNA JUANITO

DIONICIO.

Inmueble: Frac. Parte de San Antonio - Dpto. Pellegrini.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin inscripción en el RGPI. Nº 17 - Tº 15, Diario 13.401 año 1888 - Dpto. Pellegrini.

Titular: NAVARRO ELISEO.

Superficie: 3 Has. 34 As. 08.00 Cas. Por Expte. Nº 2194-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac. e. 12 mayo - v. 14 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 21-05-2015 a horas 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. RAMON AMADO GALVAN, un inmueble denominado Lote 14 de la Mza. 78 - B - ubicado en calle Pedro Isnardez Nº 531 Bº Huaico Hondo de la Ciudad Capital, inscripta en RGPI bajo el Nº 620 - Fº 492 - Año 1955 a nombre de ISABEL LOPEZ, estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDESTE.

Por Expte. Nº 2193-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac. e. 12 mayo - v. 14 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 19/05/2015 a las horas 11:00, encomendado por: Villalba Luis Ernesto.

Inmueble: Parte de los Lotes 11, 12, 13 y 14 de Yacún Puca - Dpto. Pellegrini. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI Nº 9 Fº 8 vto. Año 1931.

Titular: VARGAS DE SUE FELIPA.

Superficie 5 Has. 81 As. 83,50 Cas. Por Expte. Nº 2192-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015 -

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac. e. 12 mayo - v. 14 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha

23/06/2014 notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 20/05/2015 a las horas 10:00, encomendado por: **Silva Ana del Carmen**.

Inmueble: Frac. Parte del Lote 5 de San Pedro - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin Inscripción en el RGPI Duplicado Nº 45 de Dpto. Robles (Hoy Capital).

Superficie: 0 Has. 19 As. 36.50 Cas.

Por Expte. Nº 2191-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac. e. 12 mayo - v. 14 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.-

El día 20/05/2015 a las horas 16:00, encomendado por: **DIAZ RAFAEL ORLANDO-**

Inmueble: FRACC. PARTE LOTE 4 DE LOS FLORES

Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. Nº 7S-002543 FECHA 14/11/1990.-

Titular: FAULE CONSTRUCCIONES

Superficie: 3 HAS. 71 AS. 66.50 CAS.-Por Expediente Nº 2190-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 16/05/2015 a las 17,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. VICTOR HUGO CONTRERAS, en el Inmueble denominado, LOTE 6 DE LA MNZA. 48-A. ubicado en calle H. Corbalán s/nº B° CONTRERAS Localidad de Los Juries, Dominio: Nº 53 Tº 45 F° 44, Aº 1.944 Dpto. Taboada padrón Nº 27-0-18301.

Titular de dominio Hermenegildo Corbalán.

Superficie aproximada a afectar: 873,20

m2..

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expediente Nº 2189-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 16/05/2015 a las 09,00 hs., por mandato de la Sra. Rosa Noemí Gallardo realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. Quinta 70 ubicado en Ruta Prov. No 6 s/no (entre calles Duncan Wagner y Bv Avellaneda prolong.) en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 80 Fº 70 Año 1945 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Bartolo Rebollo, estableciendo como punto de partida el vértice Norte. Superficie aproximada a afectar: 420,00 m2.

Por Expediente Nº 2186-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 16/05/2015 a 11,00 hs., por mandato de la Sra. Rosa Noemí Gallardo realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 4 - Pte. Quinta 50 (hoy Mz Z32) ubicado en Avda. Roca (E) s/nº (entre calles Rosa de Tornquist y Juan F. Borges prolong.) en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 48 Fº 40 Año 1948 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Roque Jacinto Herrera, estableciendo como punto de partida el vértice Este.

Superficie aproximada a afectar: 1.000,00 m2.

Por Expediente Nº 2185-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 14/05/2015 a las 11,30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. Reina Silva y Ramón Augusto González, de un lote de terreno denominado como lote Nº 12 de la Mzna. "A" - 59 ubicado sobre calle Juan Gregorio Díaz s/nº del Bº Herrera Alto de la ciudad de Termas en el Doto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. Fo Ro No 20-3840. A nombre de Trinidad Lizarraga.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Oeste "A". Superficie a prescribir aproximada 365,00 m2.-

Por Expediente Nº 2182-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 14/05/2015 a las 8,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Ramona Victoria Gómez, de una fracción de terreno denominado como Frac. Parte de Los Lotes Nº 212, 213 y 214 de Los Sotelos, ubicado sobre Provincial a Gramilla, Cañada de Robles en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en las Mat. Fo Ro No 20-0750 - Nº 20-0751 y Nº 20-0752. A nombre de Wilde Sarandi Dominico.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 87 Has.-

Por Expediente Nº 2181-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014 notifico a interesados o representantes,

que el día 14 de Mayo de 2015 a hs 7,30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **Gladie Alberta Orellana y José del Transito Coronel**, en el inmueble denominado Tordillo Punco (Lotes 6 y 7) Dpto. Pellegrini. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 25 F° 18 Año 1958.

Titular: María Salas de Mansilla y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Por Expediente Nº 2180-28-15.

Santiago del Estero, 06 de Mayo del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 12 mayo - v. 14 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 16 de Mayo a 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: Felix M. Mercado Inmueble: Lote 4 mza. J

Ubicado en Calle Belgrano s/nº - Lavalle Depto. Guasayan

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc., en el RGPI: s/inscrip

(S/D.G.C)

Titular: Gob. Provincia

(S/D.G.C)

Sup. Aprox. 325 m2. Por Expediente Nº 2183-28-15.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "DOMINGUEZ NICOLASA ADILIA Y SERRANO JUSTINO REINERIO S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NICOLASA ADILIA Y SERRANO JUSTINO REINERIO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO -Secretaria.

N° 228.514 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Expte. Nº 547.805: ALVAREZ DOLORES AMABLIO Y CAMPOS DE ALVAREZ ELSA DEL VALLE S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Oficina, 09 de Marzo de 2015.-Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO -Secretaria.

N° 228.494 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Expte. Nº 556548. GOMEZ JUAN CARLOS sobre SUCESION AB-INTESTATO". Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación.- cita herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante GOMEZ JUAN CARLOS, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. RAVA ROMULO RICARDO Juez. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA.-Santiago del Estero, 06 de Mayo del 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

 N° 228.506 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

"SUPER SIUFI S.R.L." - La Banda SANTIAGO DEL ESTERO Cesión de Cuotas Sociales

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil quince, entre NEIRA CAROLINA SIUFI, DNI Nº 29.236.653, argentina, estado civil casada, comerciante, con domicilio en calle San Carlos Nº 682 de la Ciudad de La Banda, y JOSE MIGUEL SIUFI, DNI Nº 29.976.932, argentino, estado civil soltero, Contador Público, con domicilio en calle San Carlos Nº 682 de la Ciudad de La Banda, en adelante LOS CEDENTES, por una parte, y JOSE NICOLAS SIUFI, DNI Nº 31.904.705, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle San Carlos Nº 682 de la Ciudad de La Banda, y MONICA AIDA CAROLINA DE NICOLA, DNI N° 13.001.731, argentina, estado civil casada, comerciante, con domicilio en calle San Carlos Nº 682 Planta Alta de la Ciudad de La Banda, en adelante, LOS CESIONARIOS, por la otra parte; Convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de SUPER SIUFI SRL, sito en San Carlos Nº 690. LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a los CESIONARIOS CINCO CUOTAS cada uno, parte de LA SOCIEDAD de la que son propietarios, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una. Asignándose a cada uno de LOS CESIONARIOS, en partes iguales un 25% a cada uno del total del 50% cedido. El precio total de las cuotas sociales cedidas, se fijan en la suma total de \$ 10.000 (Pesos diez mil), importe que los CEDENTES reciben de LOS CESIONARIOS en este acto en efectivo, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Está incluido en el precio convenido tanto dichas cuotas de capital como toda ganancia o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran LOS **CEDENTES** a su favor en la nombrada sociedad.

En virtud de la cesión de cuotas sociales a la que hace referencia, el capital social de la firma SUPER SIUFI SRL, queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE: NEIRA CAROLINA SIUFI - CUOTA 5 - PORC. 25%.

NOMBRE: JOSE MIGUEL SIUFI - CUOTA 5 - PORC. 25%.

NOMBRE: JOSE NICOLAS SIUFI - CUOTA 5 - PORC. 25%.

NOMBRE: MONICA AIDA CAROLINA DE NICOLA - CUOTA 5 - PORC. 25%.

TOTALES CUOTA: 20 - PORC. 100%. Firman de conformidad NEIRA CAROLINA SIUFI, DNI N° 29.236.653, JOSE MIGUEL SIUFI, DNI N° 29.976.932. JOSE NICOLAS SIUFI, DNI N° 31.904.705, MONICA AIDA CAROLINA DE NICOLA, DNI N° 13.001.731.

ROCIO GUADALUPE FLORES - C.P.N.

Nº 228.513 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 320 - \$ 140.00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 047/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 047/15 - Expediente Nº 218-4-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 235 "P", de fecha 05-05-15, destinada al "DESMALEZADO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL DESAGÜE, UBICADO SOBRE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.335,24.- Pesos: Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 24/100.- **DESTINO:** Desagüe Lugones.-

APERTURA: 29-05-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-Pesos: Un Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-15 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

Nº 228.502 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 046/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 046/15 - Expediente Nº 307-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 231 "P", de fecha 05-05-15, destinada a la Provisión de "QUINIENTOS EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO, COMPUESTO DE PANTALON, CAMISA Y BOTINES". PRESUPUESTO OFICIAL: \$694.000,00.- Pesos: Seiscientos Noventa y Cuatro Mil.-

DESTINO: Personal Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 28-05-15 - **HORAS:** 9.00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.-Pesos: Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección

de Compras y Suministros, Ciudad.- **CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-15 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax:

0385-421-9738.-Santiago del Estero, 11 de Mayo del

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.501 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 045/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 045/15 - Expediente Nº 136-34-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 234 "P", de fecha 0 5 - 0 5 - 1 5, destinada al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.740.000,00.- Pesos: Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil.-

DESTINO: Semáforos Incorporados al Sistema de Onda Verde.-

APERTURA: 28-05-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.740,00.-Pesos: Cuatro Mil Setecientos Cuarenta.-LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-15 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.500 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Nº 044/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 044/15 - Expediente Nº 246-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 232 "P", de fecha 05-05-15, destinada a la Provisión de " 4 . 0 0 0 - M 3 DE BASE ESTABILIZADA GRANURAL, PUESTA EN OBRADOR MUNICIPAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.813.000,00.- Pesos: Un Millón Ochocientos Trece Mil.-

DESTINO: Conservación de Calles de Tierra, distintos Barrios.-

APERTURA: 27-05-15 - **HORAS:** 9.00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-Pesos: Un Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-15 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.499 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 043/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 043/15 - Expediente Nº 245-2-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 230 "P", de fecha 05-05-15, destinada a la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO CABILDO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.156.281,24.- Pesos: Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Uno con 24/100.-

DESTINO: Barrio Cabildo.-

APERTURA: 27-05-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.-

Pesos: Dos Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-15 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

Nº 228.498 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita

N° 16/2.015 (Autorizada por Decreto N° 0.854/15)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAPRIDA -SANTA ROSA 1º ETAPA"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO CHOYA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.838.991,00 (Pesos Siete Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Uno)

Fecha de Apertura: 02 de Junio de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.840,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 22 de Mayo de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 de Mayo de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2.015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
Nº 17/2,015

Decreto Nº 0.853/15)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE RIO VIEJO - EL ALGARROBAL"

UBICACIÓN: DPTO. QUEBRACHOS **Presupuesto Oficial:** \$ 8.083.627,00 (Pesos ocho millones ochenta y tres mil seiscientos veintisiete).

Fecha de Apertura: 02 de junio de 2.015 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.085 (Pesos ocho mil ochenta y cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 22 de Mayo de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 de Mayo de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V e. 12 mayo - v. 14 mayo -

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Autorizada por

LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 09/2014 - AUTORIZADO POR DECRETO Nº 0850/15 - DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015 - DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES - SECCIÓN CONTRATACIONES - JEFATURA DE POLICÍA

OBJETO: adquisición de los siguientes elementos:

RENGLON	CONCEPTO
1	Mantenimiento de 44 Cámaras del Sistema de Monitoreo Urbano (Limpieza, Capacitación del Personal, Reposición en caso de Hurto, Derecho de Uso de la fibra Optica) por el término de 24 meses. EXPTE. Nº: "P" 2519-4-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.432.000 (Son Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil, con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 03 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3º Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito en calle Absalón Rojas Nº 536,Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3º Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito en calle Absalón Rojas Nº 536,Ciudad de Santiago del Estero -Tel. Nº (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Prof. JUAN RAUL MONTIEL - Director de Administración.

e. 12 mayo - v. 14 mayo.